



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 0068-2026-MINEM-OGA/OAS
(I-4087-2026)

A : Fabiola Maritza Gonzales Mercado
Jefa de la Oficina General de Administración

DE : Wermer Ccencho Lima
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios

Asunto : Evaluación anual del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027

Referencia : a) Directiva N° 007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Fecha : San Borja, 12 de febrero del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual, la Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras, establece las Disposiciones Generales y participación de las áreas involucradas en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; con la finalidad de informar la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 de la Unidad Ejecutora 001: MINEM-Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas.

I. BASE LEGAL:

- 1.1 Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.2 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.4 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su modificatorias.
- 1.5 Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 26 de diciembre de 2021, se publicó en el diario Oficial el Peruano la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01; la cual, fue modificada mediante Resoluciones Directorales N° 0005-2022-EF/54.01 y 0003-2023-EF/54.01, de fechas 25 noviembre de 2022 y 13 de marzo de 2023, respectivamente
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, de fecha 12 de junio de 2025, se aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", así como sus Anexos y deroga la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.
- 2.3 Mediante Memorando N° 00694-2024/MINEM-OGA-OAS de fecha 08 de marzo del 2024, en cumplimiento a la Directiva N° 005-2024-EF/54.01 y sus modificaciones,

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 411 1100
Email: webmaster@minem.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

esta Oficina a través de la Oficina General de Administración solicito a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remita la información correspondiente del consolidado de actividades Operativas e inversiones con su denominación, programación Física y Centros de costo, en formato txt generado en el aplicativo CEPLAN v.01, a fin de dar inicio a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) del periodo 2025-2027.

- 2.4 Con Memorándum Múltiple N° 00905-2024/MINEM-OGA-OAS esta oficina solicita a las áreas usuarias del Ministerio de Energía y Minas identifique, cuantifique y registre las necesidades de bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos a través del aplicativo PMBSO/Programación CMN a fin de dar Inicio a la fase de Identificación del CMN 2025-2027.
- 2.5 Mediante Memorándum Múltiple N° 01351-2024/MINEM-OGA-OAS , esta oficina , de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" solicita a los Órganos y Unidades Orgánicas del MINEM realizar el registro de la Fase de Clasificación y Priorización de la PMBSO correspondiente al periodo 2025 – 2027 sobre la información registrada en la fase de Identificación, considerando para ello, los montos establecidos en la Asignación Presupuestaria Multianual - APM (Techos Presupuestarios).
- 2.6 Mediante Memorándum Múltiple N° 00024-2025/MINEM-SG-OGA la Oficina General de Administración a través del Informe N° 0001-2025-OGA/OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios solicita a los Órganos y Unidades Orgánicas del MINEM realicen su registro y remisión de la Fase de Consolidación y Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027.
- 2.7 Mediante Resolución Ministerial N° 0469-2024-MINEM/DM de fecha 19 de diciembre del 2024 el Ministerio de Energía y Minas Aprueba el presupuesto Inicia de apertura 2025.
- 2.8 Mediante Memo-00092-2025/MINEM-SG-OGA de fecha 10 de enero se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, Bienes, Servicios y Obras.

III. ANALISIS:

En marco a lo establecido en el numeral 33.1. del artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", donde señala que la Evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, precisa en la segunda disposición complementaria transitoria que; "Las Entidades del Sector Público, excepcionalmente para el periodo de la PMBSO 2025-2027, realizan su evaluación al CMN considerando como mínimo el cierre del ejercicio fiscal, de conformidad con el acápite (ii) del numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva".

3.1 Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades

- 3.1.1 El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

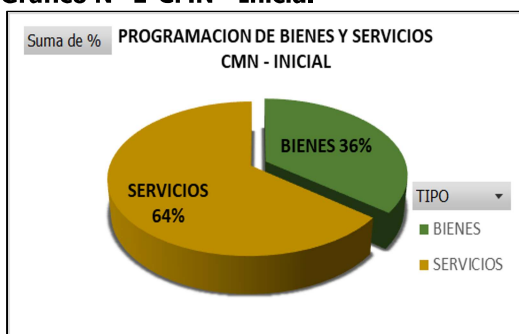
3.1.2 El CMN 2025-2027 fue aprobado mediante Memo-00092-2025/MINEM-SG-OGA de fecha 10 de enero del 2025, a través del Anexo N° 04 señalado por la Directiva de la PMBSO, acorde al siguiente detalle:

Cuadro N° 1 – Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027

RB	GENÉRICA	TIPO_BIEN	Año 2025	Año 2026	Año 2027
00	23: Bienes y Servicios	Bienes	S/ 2,307,884.71	S/ 2,314,040.75	S/ 2,314,040.75
00	23: Bienes y Servicios	Servicios	S/ 16,684,319.29	S/ 13,971,965.76	S/ 13,971,965.76
09	22: Pensiones y otras Prestaciones Social	Servicios	S/ 1,908,743.00	S/ 1,908,743.00	S/ 1,908,743.00
09	23: Bienes y Servicios	Bienes	S/ 758,734.49	S/ 727,183.63	S/ 728,063.63
09	23: Bienes y Servicios	Servicios	S/ 62,078,736.71	S/ 65,198,983.70	S/ 65,428,983.70
09	26: Adquisición de Activos no Financieros	Bienes	S/ 16,201,033.72	S/ 16,201,033.72	S/ 16,201,033.72
Total general			S/ 99,939,451.92	S/ 100,321,950.56	S/100,552,830.56

3.1.3 La distribución de Ítems del CMN al inicio del ejercicio presupuestario 2025, tuvo una programación de 1,148 ítems, según siguiente detalle:

Gráfico N° 1-CMN - Inicial



- Bienes: 410 ítems (35.7 %)
- Servicios: 738 ítems (64.3 %)

Esta estructura inicial evidencia una planificación orientada principalmente a Servicios, característica de una programación preliminar basada en estimaciones globales.

Cuadro N° 2 – Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 por Centro de Costo.

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD ÍTEMES		TOTAL ÍTEMES
	BIENES	SERVICIOS	
CARELEC	3	28	31
CM	2	7	9
DGM		20	20
DGM-DTM		8	8
DGM-DGES		14	14
DGPSM-DPM	1	14	15
DGPSM-DSAM		23	23
DGAAG	8	11	19
DGAAGH	9	8	17
DGAAM		41	41
DGEE	66	43	109
DGE	24	55	79
DGFM	9	29	38
DGH	4	26	30
GABINETE	16	12	28
OADAC	33	22	55
OGA-OCC	7	8	15
DEF.NAC.	13	5	18
IMAGEN	49	36	85
INTEGRIDAD	9	4	13
OGPP		4	4
OGPP-ODICR		4	4
OGPP-OPPIC	7	9	16
OGPP-OPRE	9	9	18
OGA	3	10	13
OGA-ORH	6	52	58
OGA-OTI	3	25	28
OGA-OFIN	3	6	9
OGA-OAS	107	57	164
OGAJ	12	7	19
OGGS		103	103
OCI		4	4
PP	2	14	16
SG		4	4
VME	5	7	12
VMH		4	4
VMM		5	5
Total general	410	738	1,148

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

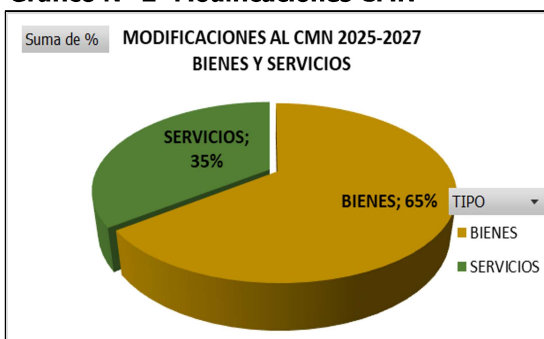
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3.2 Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades

3.2.1 Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades, las cuales son solicitadas por las Áreas usuarias del MINEM que han realizado la programación, conforme con el Anexo N° 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

3.2.2 De conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, durante el ejercicio se realizaron 78 modificaciones, mediante las cuales se incorporaron 3,189 ítems adicionales, desagregados en:

Gráfico N° 2- Modificaciones CMN



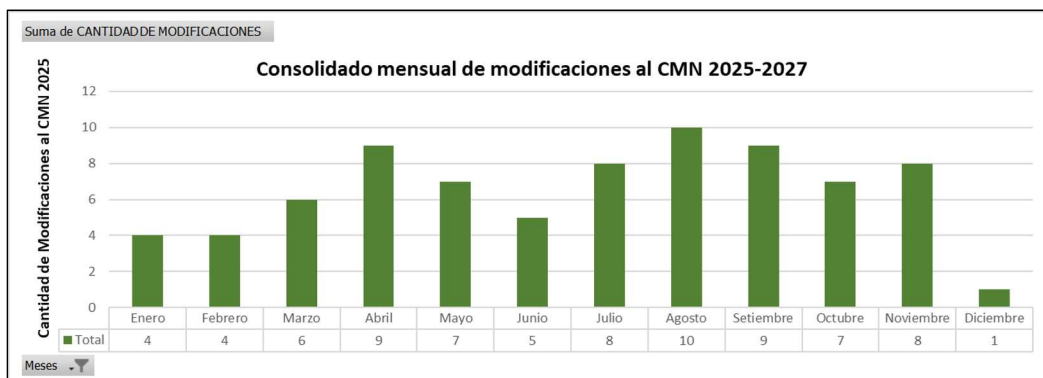
- Bienes: 2,067 ítems (65 %)
- Servicios: 1,122 ítems (35 %)

Esta estructura es consistente con un proceso de planificación multianual dinámico, evidenciando mayor incidencia en bienes (65 %) y mantiene una proporción en las modificaciones de Servicios (35 %) alineado con las necesidades operativas de la entidad.

Cuadro N° 3 – Consolidado mensual de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

MESES	CANTIDAD DE MODIFICACIONES	CANTIDAD ÍTEMS		Total
		BIENES	SERVICIOS	
inicial		410	738	1,148
Enero	4	258	92	350
Febrero	4	425	80	505
Marzo	6	144	32	176
Abril	9	84	56	140
Mayo	7	102	43	145
Junio	5	234	68	302
Julio	8	276	91	367
Agosto	10	148	256	404
Setiembre	9	179	179	358
Octubre	7	109	117	226
Noviembre	8	108	107	215
Diciembre	1	0	1	1
Total	78	2,067	1,122	3,189

Gráfico N° 3 – Consolidado de Modificaciones al CMN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 3.2.3 Como se puede apreciar en cuadro precedente durante el ejercicio analizado se registraron 78 modificaciones, que dieron lugar a una modificación en la programación de 3,189 ítems, distribuidos en Bienes (2,067) y Servicios (1,122), evidenciando una mayor carga operativa asociada a la adquisición de bienes.
- 3.2.4 Las modificaciones a la programación mensual de ítems presentan una variabilidad significativa, con picos claramente identificables:
- Meses con mayor volumen de ítems:
Febrero: 505 ítems
Agosto: 404 ítems
Julio: 367 ítems
Septiembre: 358 ítems
 - Meses con menor volumen:
Diciembre: 1 ítem
Abril y mayo: 140 y 145 ítems respectivamente
- 3.2.5 Estas modificaciones no solo ajustaron la programación inicial, sino que redefinieron su composición, concentrándose principalmente en Bienes.
- 3.2.6 Al integrar los ítems iniciales con los incorporados por modificaciones al CMN, la programación final asciende a 4,337 ítems, con la siguiente distribución:

Cuadro N° 4 – Modificaciones por Ítems acumulados al Cuadro Multianual de Necesidades

TIPO	ITEMS-INICIAL	ITEMS MODIFICADOS	ITEMS ACUMULADO	ITEMS EJECUTADO	EJECUCION %
BIENES	410	2,067	2,477	1650	67%
SERVICIOS	738	1,122	1,860	1403	75%
TOTAL	1,148	3,189	4,337	3,053	70%

- 3.2.7 El crecimiento total de ítems refleja: +277.8 % respecto a la programación inicial, representado para bienes y servicios de la siguiente manera:
- Bienes: incremento de +504.1 %, multiplicando por más de cinco su volumen inicial.
 - Servicios: incremento de +152.0 %, con una evolución más moderada.
- 3.2.8 El mayor incremento en Bienes sugiere que estos ítems fueron definidos con mayor nivel de detalle durante la ejecución, conforme se precisaron las necesidades operativas.
- 3.2.9 El análisis integral de los Ítems registrados evidencia que la programación institucional evolucionó de 1,148 ítems iniciales a 4,337 ítems finales, como resultado de un proceso progresivo de modificaciones. Este comportamiento refleja una gestión presupuestaria dinámica y controlada, en la que la planificación inicial fue afinada mediante ajustes sucesivos, principalmente en ítems de Bienes, garantizando la adecuada atención de las necesidades operativas del ejercicio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuadro N° 5 Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades por Centro de Costo.

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD DE MODIFICACIONES	CANTIDAD ITEMS		TOTAL ITEMS
		BIENES	SERVICIOS	
CARELEC	59	10	49	59
CM	3		5	5
DGM	8	27	18	45
DGM-DTM	12		35	35
DGM-DGES	11	3	26	29
DGPSM-DPM	27	87	38	125
DGPSM-DSAM	17	1	48	49
DGAEE	15	9	26	35
DGAH	26		35	35
DGAAM	35	21	114	135
DGEE	37	395	15	410
DGE	56	40	77	117
DGFM	45	147	112	259
DGH	17	14	25	39
GABINETE	2	5	1	6
OADAC	29	38	33	71
OGA-OCC	8	4	9	13
DEF.NAC.	4	1	7	8
IMAGEN	27	62	15	77
INTEGRIDAD	6	7	5	12
OGPP	1		1	1
OGPP-ODICR	4		6	6
OGPP-OPPIC	3		4	4
OGPP-OPRE	10	9	9	18
OGA	14	3	19	22
OGA-ORH	32	122	58	180
OGA-OTI	68	137	83	220
OGA-OFIN	8	11	10	21
OGA-OAS	49	881	118	999
OGAJ	5	4	7	11
OGGS	22	17	78	95
OCI	2		4	4
PP	6	3	9	12
SG	2		2	2
VME	4	5	8	13
VMH	1		1	1
VMM	5	4	12	16
Total general	680	2,067	1,122	3,189

3.3 Ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades

3.3.1 La ejecución del CMN constituye la fase donde se valida la calidad de la planificación institucional. Normativamente, implica convertir la programación multianual en procesos de contratación debidamente presupuestados y técnicamente sustentados.

3.3.2 La coherencia entre CMN aprobado, modificaciones formales, disponibilidad presupuestal y ejecución contractual es el elemento central que garantiza la legalidad y eficiencia del gasto público.

De conformidad de lo señalado el CMN tuvo una ejecución global razonable (70%) correspondiente a ordenes de bienes y servicios, con mejor desempeño en servicios. Sin embargo, el elevado volumen de modificaciones frente a los ítems iniciales muestra que la programación original fue ajustada durante el ejercicio, lo cual demuestra que el CMN no es un instrumento rígido, pero su modificación y ejecución deben mantener coherencia con los principios del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuadro N° 6 – Ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades

TIPO	ITEMS-INICIAL	ITEMS MODIFICADOS	ITEMS ACUMULADO	ITEMS EJECUTADO	EJECUCION %
BIENES	410	2,067	2,477	1650	67%
SERVICIOS	738	1,122	1,860	1403	75%
TOTAL	1,148	3,189	4,337	3,053	70%

Se muestra a continuación la ejecución de los Ítems programados en la ejecución del CMN 2025.

Cuadro N° 7 – Ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades por Centro de Costo

CENTRO DE COSTO	EJECUCION DE ITEMS PROGRAMADOS				
	INICIAL (a)	MODIFICADO (b)	ACTUALIZADO (c)=(a)+(b)	EJECUCION (d)	% (d)/(c)
CARELEC	31	59	90	61	68%
CM	9	5	14	11	79%
DGM	20	45	65	20	31%
DGM-DTM	8	35	43	31	72%
DGM-DGES	14	29	43	23	53%
DGPSM-DPM	15	125	140	104	74%
DGPSM-DSAM	23	49	72	59	82%
DGAEE	19	35	54	32	59%
DGAHH	17	35	52	42	81%
DGAAM	41	135	176	140	80%
DGEE	109	410	519	422	81%
DGE	79	117	196	127	65%
DGFM	38	259	297	197	66%
DGH	30	39	69	47	68%
GABINETE	28	6	34	9	26%
OADAC	55	71	126	80	63%
OGA-OCC	15	13	28	16	57%
DEF.NAC.	18	8	26	8	31%
IMAGEN	85	77	162	77	48%
INTEGRIDAD	13	12	25	12	48%
OGPP	4	1	5	0	0%
OGPP-ODICR	4	6	10	9	90%
OGPP-OPPIC	16	4	20	12	60%
OGPP-OPRE	18	18	36	19	53%
OGA	13	22	35	22	63%
OGA-ORH	58	180	238	164	69%
OGA-OTI	28	220	248	196	79%
OGA-OFIN	9	21	30	21	70%
OGA-OAS	164	999	1,163	855	74%
OGAJ	19	11	30	16	53%
OGGS	103	95	198	171	86%
OCI	4	4	8	7	88%
PP	16	12	28	16	57%
SG	4	2	6	5	83%
VME	12	13	25	7	28%
VMH	4	1	5	2	40%
VMM	5	16	21	13	62%
Total general	1,148	3,189	4,337	3,053	70%

3.4 Disponibilidad presupuestaria para atender modificaciones al CMN

- 3.4.1 Según numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva, nos indica que, en el caso de inclusión de necesidades, el Área usuaria coordina con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, a fin de verificar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público. Es así que, su ejecución está condicionada estrictamente a la disponibilidad presupuestal.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 3.4.2 El presupuesto institucional se incrementó en aproximadamente 14.2% respecto al PIA asignado para bienes y servicios programados en el CMN, lo que evidencia que las modificaciones del CMN han requerido un fortalecimiento presupuestario significativo durante el ejercicio.

Cuadro N° 8 – Distribución de modificaciones presupuestarias por Centro de Costo

AREA USUARIA	PIA	MOD PIA	PIM
DGAH	1,301,440.00	7,769,651.00	9,071,091.00
DGFM	2,059,501.00	7,044,141.00	9,103,642.00
OGA-OTI	23,141,966.00	5,156,122.00	28,298,088.00
DGAAM	2,535,575.00	4,787,656.00	7,323,231.00
OGGS	6,594,000.00	1,730,283.00	8,324,283.00
CARELEC	5,000,000.00	1,453,210.00	6,453,210.00
DGM-DTM	716,025.00	1,227,887.00	1,943,912.00
DGSPM-DPM	2,749,013.00	570,480.00	3,319,493.00
INTEGRIDAD	55,000.00	365,994.00	420,994.00
PP	850,000.00	312,388.00	1,162,388.00
IMAGEN	2,040,013.00	160,305.00	2,200,318.00
DESPACHO VMM	180,000.00	159,367.00	339,367.00
OCI	100,000.00	157,604.00	257,604.00
DGAEE	1,370,550.00	152,349.00	1,522,899.00
OGA-OAS	15,180,012.00	127,649.00	15,307,661.00
CM	200,000.00	125,359.00	325,359.00
OGA-COACTIVA	345,216.00	105,127.00	450,343.00
DESPACHO VME	180,000.00	73,018.00	253,018.00
DGM-DGES	1,166,000.00	67,866.00	1,233,866.00
OGPP-ODICR	415,000.00	53,319.00	468,319.00
OGAJ	575,663.00	30,885.00	606,548.00
OGA	1,305,301.00	25,207.00	1,330,508.00
DGE	6,127,800.00	2,063.00	6,129,863.00
DGM	550,500.00	-10,000.00	540,500.00
SG	580,000.00	-33,845.00	546,155.00
DEF.NAC.	120,000.00	-94,175.00	25,825.00
DESPACHO VMH	180,000.00	-118,970.00	61,030.00
DGEE	1,359,050.00	-121,573.00	1,237,477.00
OGPP	200,000.00	-130,284.00	69,716.00
OGPP-OPPIC	428,653.00	-161,566.00	267,087.00
DGH	2,671,600.00	-219,086.00	2,452,514.00
GAB	380,013.00	-239,390.00	140,623.00
OADAC	2,663,116.00	-476,284.00	2,186,832.00
OGA-ORH	5,995,196.00	-660,661.00	5,334,535.00
OGA-OFIN	1,970,000.00	-998,528.00	971,472.00
DGSPM-DSAM	4,193,800.00	-1,092,789.00	3,101,011.00
OGPP-OPRE	12,351,651.00	-12,002,623.00	349,028.00
Total general	107,831,654.00	15,298,156.00	123,129,810.00

- 3.4.3 Áreas con mayores incrementos presupuestales:

Se observan habilitaciones presupuestarias significativas en los siguientes Centros de Costos:

DGAH: + S/ 7.7 MM

DGFM: + S/ 7.0 MM

DGAAM: + S/ 4.7 MM

OGA-OTI: + S/ 5.1 MM

DGM-DTM: + S/ 1.2 MM

Estas habilitaciones presupuestarias evidencian que las modificaciones del CMN estuvieron concentradas principalmente en áreas técnicas vinculadas a funciones sustantivas de la entidad que identificaron nuevas necesidades no previstas en la programación inicial.

- 3.4.4 Áreas con reducciones presupuestarias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se observan reducciones significativas en:

OGPP-OPRE: - S/ 12.0 MM

DGPSM-DSAM: - S/ 1.09 MM

OGA-OFIN: - S/ 0.99 MM

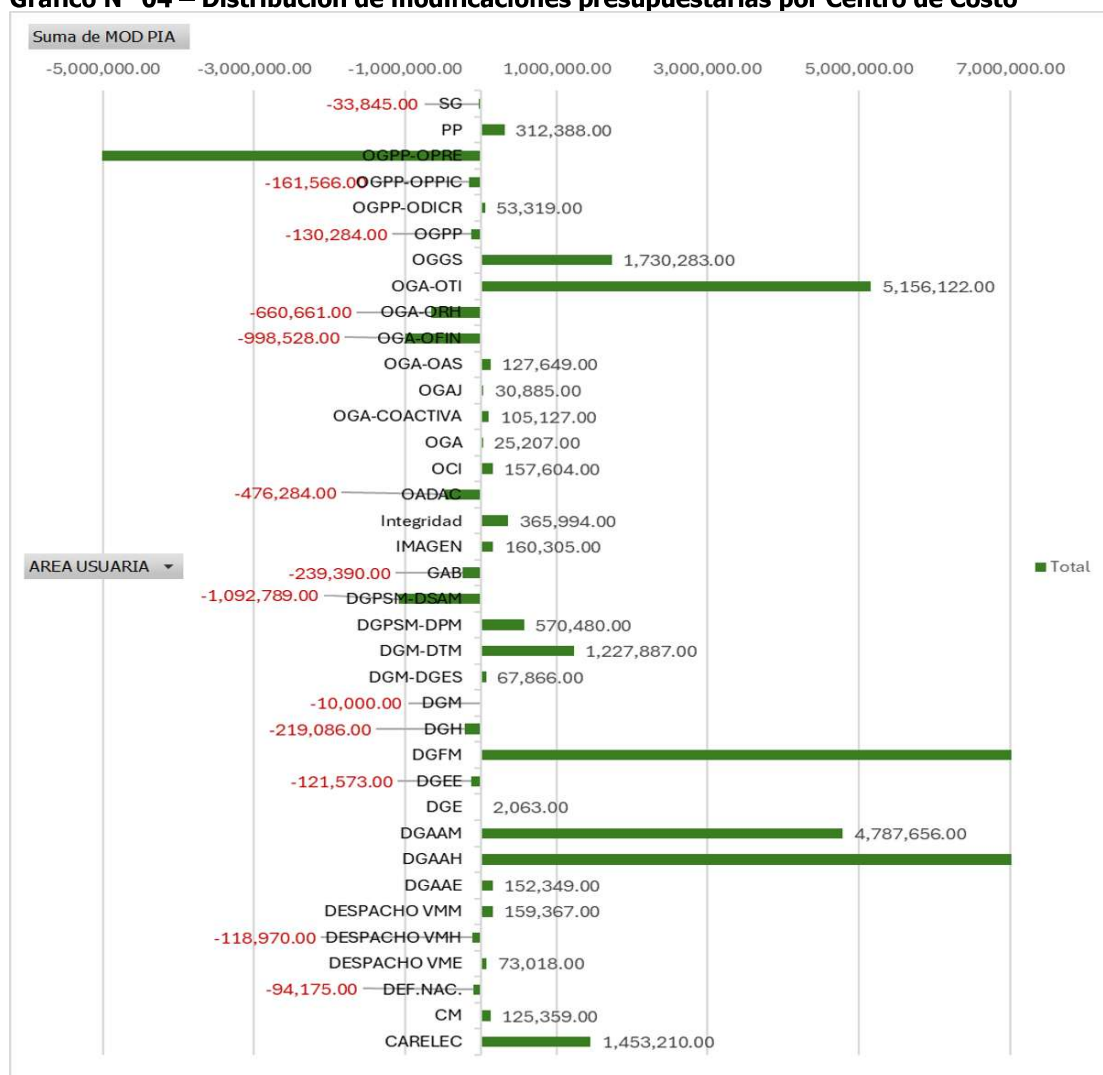
OGA-ORH: - S/ 0.66 MM

OADAC: - S/ 0.47 MM

Esto refleja una redistribución interna del presupuesto (anulaciones y habilitaciones) para financiar las nuevas demandas del CMN.

Se muestra a continuación de manera didáctica las ampliaciones y reducciones al presupuesto Institucional.

Grafico N° 04 – Distribución de modificaciones presupuestarias por Centro de Costo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 La evaluación del CMN 2025–2027 demuestra que la Unidad Ejecutora 001: MINEM-Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas gestionó la programación de bienes y servicios conforme al marco normativo vigente, cumpliendo las fases de identificación, clasificación, priorización, consolidación y aprobación establecidas normativamente, asegurando respaldo presupuestario para las modificaciones realizadas y manteniendo un nivel de ejecución adecuado.
- 1.2 El proceso ejecutado respeta los principios del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Sistema Nacional de Presupuesto Público, garantizando legalidad, trazabilidad y eficiencia del gasto.
- 1.3 Se observa una redistribución interna significativa del presupuesto institucional, con habilitaciones concentradas en áreas técnicas sustantivas y anulaciones en áreas administrativas, lo que refleja priorización estratégica del gasto.

V. RECOMENDACIONES

- 1.4 Remitir el resultado de la evaluación anual del CMN correspondiente a la Máxima Autoridad Administrativa.
- 1.5 Comunicar a la Secretaría General que el resultado de la presente evaluación deberá ser publicado en la sede digital de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de su remisión a la Máxima Autoridad Administrativa.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CALDERON FLORES Guillermo
FIR 43825694 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2026 10:42:21-0500

Guillermo Calderón Flores
Especialista en planificación y programación de Compras

VISTO: INFORME N° 0068-2026-MINEM-OGA/OAS, continuar con el trámite administrativo correspondiente para comunicar a la máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: MINEM-Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas.

Firmado digitalmente
WERMER CCENCHO LIMA
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS